



RESOLUCION No. 10-03-18-097
(DICIEMBRE 28 DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.019 DE NOVIEMBRE 22 DE 2017, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-005 DE DICIEMBRE 27 DE 2017, RESOLUCION No. 10-03-18-081 DE DICIEMBRE 29 DE 2017; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, " de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.019 de Noviembre 22 de 2017, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2018, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que según Decreto No. 237 de Diciembre 13 de 2017, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2018.
- D. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-005 de Diciembre 27 de 2017, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2018.
- E. Que mediante Resolución No. 10-03-18-81 de Diciembre 29 de 2017 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- F. Que en el marco del Cierre Fiscal de la presente vigencia, en el Presupuesto de Funcionamiento existen unos rubros con saldos de apropiación por encima de los reales compromisos a cumplir, los cuales a la fecha no han sido afectados y no se ejecutarán, por lo cual son susceptibles de ser contracreditados para compensar los valores requeridos para constituir las Provisiones de Prestaciones Sociales asociadas a la Nómina del Personal, para estar al día con las responsabilidades que le asisten a la Entidad en calidad de empleador en esta materia. Así como la de Sentencias y Conciliaciones relacionadas con un proceso de cuotas partes pensionales a favor del Departamento del Valle del Cauca. Al mismo tiempo, pago de teléfonos e Internet mes de Diciembre.
- G. Que las apropiaciones aprobadas inicialmente para los compromisos señalados en el artículo anterior se encuentran agotados, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para tal fin.



RESOLUCION No. 10-03-18-097
(DICIEMBRE 28 DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

- H. Por lo tanto, se ha definido un traslado interno por valor de Setenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos con Treinta y Dos centavos (\$ 77.837.392,32)
- I. Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar dicho traslado.
- J. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: TRASLADO INTERNO A LA DESAGREGACION DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**
Contracredítase el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente
vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	579.856
2.1.01.01	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	575.470
2.1.01.01.01.02	VACACIONES	104.980,00
2.1.01.01.17	PRIMA DE NAVIDAD	383.631
2.1.01.01.23	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	19.231
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	67.628
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.386
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	4.386,00
2.1.02	GASTOS GENERALES	77.113.540,32
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	24.041.233,00
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.018.319,00
2.1.02.01.03.01	EQUIPOS DE COMPUTACION	4.810.114,00
2.1.02.01.03.02	SOFTWARE Y HARDWARE	4.153.000,00
2.1.02.01.05	DOTACION DE PERSONAL	59.800,00
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	6.000.000,00
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	53.072.307,32
2.1.02.02.01	CAPACITACION	1.230.000,00
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.830.910,00
2.1.02.02.07.01	ACUEDUCTO Y ENERGIA	19.774.791,00
2.1.02.02.09	SEGUROS	1.290.392,00
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	100.000,00
2.1.02.02.17	VIGILANCIA	24.675.475,00
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTO	500.000,00
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS	670.738,32
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	1,00



RESOLUCION No. 10-03-18-097
(DICIEMBRE 28 DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.996,00
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	179.996,00
TOTAL CONTRACREDITOS :		77.873.392,32

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADO INTERNO A LA DESAGREGACION DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Con
el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior,
Acredítese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia
fiscal 2018 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	4.713.587,60
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	3.791.648,00
2.1.01.01.05	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	236.967,00
2.1.01.01.07	BONIFICACION POR RECREACION	41.356,00
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	330.203,60
2.1.01.01.21	PRIMA DE VACACIONES	283.413,00
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	53.419.449,72
2.1.01.03.03.01.01.01	CESANTIAS	49.656.503,72
2.1.01.03.03.01.01.02	INTERESES CESANTIAS	18.612,00
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	479.218,00
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	716.577,00
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	219.940,00
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.374.764,00
2.1.01.03.03.03	APORTES CAJA DE COMPENSACION	953.835,00
2.1.02	GASTOS GENERALES	1.005.891,00
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.005.891,00
2.1.02.02.07.02	TELEFONOS E INTERNET	1.005.891,00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.734.464,00
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	18.764.464,00
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.873.392,32



RESOLUCION No. 10-03-18-097
(DICIEMBRE 28 DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO
APROBADO. Las modificaciones a la distribución del
Presupuesto del IMCY vigencia 2018, efectuadas por la
presente Resolución no exceden las cuantías y
destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el
Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos
por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha
de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los
Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA

Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez -- Tesorera

Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente

Gestión documental

Original archivo IMCY

1ª copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Carrera 5 N° 6-14 Barrio Belalcazar Yumbo Valle/ Telefono: 6691529 - 6959115

www.imcy.gov.co E-mail: contactoimcy@imcy.gov.co

NIT.: 890.330.180-2